

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

18132 *Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publican dictámenes de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos sobre expedientes de subvenciones de concurrencia competitiva (procedimiento ordinario) y se aprueban y actualizan los correspondientes calendarios de conservación de series documentales del departamento.*

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, regula las cuestiones relativas a la conservación del patrimonio documental como parte integrante del Patrimonio Histórico Español.

La Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA) y el procedimiento para la calificación y utilización de documentos de la Administración del Estado y del sector público estatal, previstos en los artículos 55 y 58 de la Ley, han recibido cumplido desarrollo a través de diferentes disposiciones:

- El Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, que reguló el procedimiento para la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original.
- El Real Decreto 1401/2007, de 29 de octubre, que reguló la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión Superior Calificadora;
- En el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, se determina la adscripción de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos y su cometido en el marco del Sistema de Archivos de la Administración General del Estado.

Esta última norma regula además, en su artículo 13, la posibilidad de constituir Grupos de Trabajo departamentales encargados de la coordinación archivística, entre cuyas funciones está la de realizar estudios de valoración de series documentales y elevar peticiones de dictamen a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

El Grupo de Trabajo de Coordinación Archivística del entonces Ministerio de Empleo y Seguridad Social, creado por Resolución de esta Subsecretaría de 29 de marzo de 2012, ha venido elevando a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos diferentes propuestas de calificación de series documentales presentadas por unidades del Departamento, y sustituyendo en esta tarea a las desaparecidas Comisiones Calificadoras de Documentos Administrativos de los entonces Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales (2006-2008) y de Trabajo e Inmigración (2008-2011), así como del Servicio Público de Empleo Estatal (2006-2011) y del Instituto Social de la Marina (2009-2011), y en coordinación con las Comisiones Calificadoras en activo del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

En su sesión del día 6 de julio de 2016, la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos emitió dictamen favorable n.º CSCDA 37/2016 a una propuesta presentada por su Grupo de Trabajo de Series Comunes sobre «Expedientes de Subvenciones de concurrencia competitiva (procedimiento ordinario)», posteriormente rectificado por dictamen CSCDA 24/2017 en sesión de 14 de marzo de 2017.

A diferencia de otros dictámenes aprobados en dichas sesiones que afectan a este Departamento y a los organismos vinculados al mismo, este dictamen no fue publicado en

las anteriores Resoluciones de esta Subsecretaría de 23 de noviembre de 2016 («BOE» de 2 de diciembre) y 30 de noviembre de 2017 («BOE» 11 de diciembre), ya que la aplicación concreta en cada Departamento de las diferentes reglas de conservación contempladas en dicho dictamen exigía un previo análisis de las líneas de subvención existentes en el Ministerio, la determinación de cuáles de ellas se encuentran comprendidas en el caso de aplicación del dictamen (conurrencia competitiva) y la asignación a cada una de ellas de la regla y calendario de conservación apropiadas según los criterios establecidos en el propio dictamen.

Esta tarea ha sido realizada en el seno del referido Grupo de Trabajo de Coordinación Archivística del Ministerio, bajo coordinación de la Subdirección General de Informes Socioeconómicos y Documentación y con la colaboración de las diferentes Unidades gestoras de subvenciones, a partir del Plan Estratégico de Subvenciones Departamental (2013-2015 y 2017) y de la información disponible en el Sistema de Información administrativa (SIA).

En virtud de dichos dictámenes y análisis, oído de nuevo el Grupo de Trabajo de Coordinación Archivística del Ministerio y previo informe de los organismos autónomos y entidades de la Seguridad Social representados en el mismo, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por el artículo 6 del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, resuelvo:

Primero

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los calendarios de conservación resultantes del dictamen 37/2016 y 24/2017 de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, que figura en anexo a esta Resolución, y cuyo texto completo puede consultarse en la web de la Comisión Superior:

– Expedientes de subvenciones de concurrencia competitiva (procedimiento ordinario) ([1940]-...)

Segundo.

Autorizar las eliminaciones y transferencias aplicables en virtud de los calendarios de conservación a los que se refiere el apartado primero de esta Resolución, sujetas a los plazos, muestreos y demás formalidades previstas en el dictamen.

Dentro de esta autorización se entenderán comprendidos todos los organismos públicos que custodien documentación generada por unidades del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, o de sus antecesores, a las que sean de aplicación los referidos dictámenes, en particular:

a) El Archivo Central y todos los organismos de los servicios centrales, periféricos o en el Exterior del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

b) Los organismos autónomos vinculados al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y las entidades de la Seguridad Social adheridos a la presente Resolución según Acuerdo del Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos del Departamento de 12 de mayo de 2015, en los términos previstos en el anexo a esta Resolución.

c) Las unidades que, con dependencia orgánica de otros Departamentos de la Administración General del Estado, custodien documentación generada en el ejercicio de competencias bajo dependencia funcional del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y a la que sean de aplicación dichos dictámenes.

d) Los archivos intermedios e históricos del Sistema de Archivos de la Administración General del Estado que custodien documentación a la que sean de aplicación dichos dictámenes (Archivo General de la Administración; archivos históricos provinciales o análogos, etc.).

e) Los organismos y archivos de las administraciones autonómicas que custodien documentación de unidades periféricas del Departamento a las que sean de aplicación dichos dictámenes.

Tercero.

Conforme a lo previsto en el artículo 39.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el citado Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, la eficacia de esta Resolución quedará demorada hasta transcurridos tres meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y condicionada a que en dicho plazo no haya constancia de la interposición de recurso de cualquier naturaleza contra la misma. En caso de que sea impugnada, no podrá procederse a la destrucción o transferencia de documentos de acuerdo a los calendarios de conservación de esta resolución hasta que la misma adquiera firmeza.

Cuarto.

Las transferencias resultantes de la aplicación de estos dictámenes al Archivo Central del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social se harán conforme a las Instrucciones sobre la transferencia de documentos administrativos al Archivo Central del Departamento y sobre su consulta y préstamo internos aprobadas por Resolución de la Subsecretaría de Trabajo e Inmigración de 10 de mayo de 2010, y a las Instrucciones de esta Subsecretaría de 21 de octubre de 2013, por las que se modifican y complementan provisionalmente las anteriores. Las transferencias de servicios periféricos del Ministerio que deban realizarse a los Archivos Históricos Provinciales, conforme a lo previsto en el artículo quinto del Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil y a lo dispuesto en el artículo 12 del citado Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, se realizarán según las normas para transferencias existentes en el respectivo Archivo Histórico provincial o centro análogo que desempeñe esas funciones y, subsidiariamente, conforme a las referidas Instrucciones, en lo que resulte de aplicación.

Quinto.

Las eliminaciones de documentos resultantes de la aplicación de estos dictámenes se realizarán conforme a:

- Las Recomendaciones para la destrucción física de documentos de archivo en papel de la Administración General del Estado y las Recomendaciones para el borrado lógico de documentación electrónica y destrucción física de soportes informáticos de la Administración General del Estado de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (<http://www.mcu.es/archivos/docs/MetodologiaComSup.pdf>).
- Las Instrucciones provisionales para la eliminación de documentación administrativa disponibles en la Intranet del Departamento.

Conforme al artículo 7, apartado 3 del Real Decreto 1164/2002, se deberá hacer llegar a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, en el plazo de diez días desde las actuaciones, un ejemplar del acta de destrucción, expresiva del dictamen aplicado, volumen de documentación eliminada en metros de estantería y régimen de custodia interna o externa de la documentación, así como de los demás requisitos recogidos en dicho artículo 7, apartado 1.e) del referido Real Decreto, conforme al modelo de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos disponible en su web y en la Intranet del Departamento (Inicio>Estudios, Bibliotecas y Archivos>Archivo>Calendario de conservación>Instrucciones y formularios de eliminación de documentación administrativa):

<http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/cscda/documentos/formularios.html>

Sexto.

Se dejan sin efecto cuantas disposiciones se opongan a lo previsto en la presente Resolución.

Séptimo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de diciembre de 2018.–El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Raúl Riesco Roche.

ANEXO

Calendario de conservación de series documentales del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Dictamen CSCDA	Clasificación / Serie documental
	1. Funciones Transversales. 1.02 <i>Administración y Servicios Generales.</i> 1.02.04 Gestión de subvenciones.
24/2017 37/2016	Expedientes de subvenciones de concurrencia competitiva (procedimiento ordinario).

EA0021877. S.G. de Administración financiera

SIA	PES	Nombre de la línea de subvención	Regla conservación	Plazo (años)	Muestra a conservar	Transferencia			Acceso
						Regla	Plazo (años)	Archivo receptor	
220203	4.1/2013 4.1/2015 4.1/2017	Subvención a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical	1 ET. Eliminación total.	15	Resoluciones de convocatoria / concesión no publicadas e BOE o BDNS.	Muestra	15	Central	R

EA0021795. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social

SIA	PES	Nombre de la línea de subvención	Regla conservación	Plazo (años)	Muestra a conservar	Transferencia			Acceso
						Regla	Plazo (años)	Archivo receptor	
–	4.3/2013	Ayudas para la preparación de oposiciones a los Cuerpos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (2012-2015).	1 ET. Eliminación total.	15	Resoluciones de convocatoria / concesión no publicadas e BOE o BDNS.	Muestra	15	Central	R

E04627004. D.G. de Ordenación de la Seguridad Social

SIA	PES	Nombre de la línea de subvención	Regla conservación	Plazo (años)	Muestra a conservar	Transferencia			Acceso
						Regla	Plazo (años)	Archivo receptor	
–	2.1/2013	Premios para fomentar la investigación en protección social. (Premios FIPROSS) ¹ .	3 CT. Conservación permanente.	CT	CT.	Sí	15	Central	R

1. Ver también Tesorería General de la Seguridad Social.

E04939802. *D.G. del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas*

SIA	PES	Nombre de la línea de subvención	Regla conservación	Plazo (años)	Muestra a conservar	Transferencia			Acceso
						Regla	Plazo (años)	Archivo receptor	
201624	1.33/2017 1.26/2015 1.30/2013	Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones de ámbito estatal, de trabajadores autónomos de carácter intersectorial, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social.	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	15	Central	R
201624	1.34/2017 1.27/2015 1.31/2013	Subvenciones para acciones, de ámbito estatal, de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, de ámbito estatal.	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	15	Central	R

EA0021769. *S.G. de Inmigración*

SIA	PES	Nombre de la línea de subvención	Regla conservación	Plazo (años)	Muestra a conservar	Transferencia			Acceso
						Regla	Plazo (años)	Archivo receptor	
201242	3.10/2017 3.20/2015	Subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores migrantes para campañas agrícolas de temporada y su inserción laboral. Incluye también o incluyó las líneas de subvención:	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	15	Central	R
	3.20/2013	Habilitación de plazas de alojamiento para trabajadores migrantes agrícolas de temporada.	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	15	Central	R
	-	Guarderías, comedores y residencias para hijos de inmigrantes temporeros (hasta 2009).	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	15	Central	R
	-	Participación en procesos de selección de trabajadores temporeros contratados en origen (hasta 2009).	1 ET. Eliminación total.	15	Resoluciones de convocatoria / concesión no publicadas e BOE o BDNS.	Muestra	15	Central	R
	3.16/2015 3.21/2013	A las organizaciones sindicales y empresariales, para organización y coordinación de las contrataciones y desplazamientos en las campañas agrícolas de temporada.	1 ET. Eliminación total.	15	Resoluciones de convocatoria / concesión no publicadas e BOE o BDNS.	Muestra	15	Central	R
	3.17/2015 3.22/2013	Visita a alojamientos para controlar las condiciones de habitabilidad y elaboración de informes sobre sus condiciones.	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	15	Central	R
	3.23/2013	Realización de estudios e investigaciones para la mejora de la situación de temporeros agrícolas.	3 CT. Conservación permanente.	CT	CT.	Sí	15	Central	R
	3.23/2015 3.18/2015	Asesoramiento e información sociolaboral a trabajadores de campañas agrícolas de temporada.	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	15	Central	R
	3.19/2015 3.24/2013	Asistencia a las comisiones enmarcadas en el Convenio de Migraciones.	3 CT. Conservación permanente.	CT	CT.	Sí	15	Central	R

EA0021768. S.G. de Emigración

Nota: Además de la S.G. de Emigración, también aplican este dictamen en lo relativo a las siguientes líneas de subvención:

– La Subdirección General de Planificación y Gestión Económica (EA0021772) y la Subdirección General de Administración Financiera (EA0021877), en lo relativo al expediente económico generado por la subvención;

– Las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el Exterior, según resulte de las obligaciones de archivo establecidas en el Real Decreto 1612/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, que estableció la competencia del órgano instructor para la custodia y archivo de la documentación integrante del expediente que haya servido de base para su instrucción (art. 8.5).

SIA	PES	Nombre de la línea de subvención	Regla conservación	Plazo (años)	Muestra a conservar	Transferencia			Acceso
						Regla	Plazo (años)	Archivo receptor	
–	–	Programa de Educación O. TAS/874/2007, de 28/03/2007 (2006-2011).	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	6	Central	R
		Incluye también o incluyó las líneas de subvención: Ayudas a la promoción educativa en el exterior. Becas «Reina Sofía».							
	–	Programa de jóvenes (2007-2011).	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	6	Central	R
		Incluyó las líneas de subvención: Ayudas para la participación en programas de formación para el empleo o promoción profesional (2007-2011).							
022480		Ayudas a las actividades dirigidas a los jóvenes españoles en el exterior (2007-2011).							
995498		Ayudas a las actividades dirigidas a los jóvenes españoles en el exterior (2007-2011).							
201418	2017/3.11 2015/3.20 2013/3.25	Programa de jóvenes (2012-...) O. ESS/1650/2013, de 12 de septiembre.	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	6	Central	R
		Programa de ayudas de formación para el empleo y de apoyo de actividades dirigidas a los jóvenes españoles en el exterior.							
–	–	Programa de Mujeres (2007-2011). «Ayudas para promover la igualdad efectiva de los españoles en el exterior y la prevención de situaciones de violencia de género».	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	6	Central	R
–	–	«Mayores y dependientes españoles en el exterior» O. TAS/874/2007, de 28 de marzo (2007-2011).							
		Incluyó las líneas de subvención: Ayudas para actividades asistenciales y de atención a mayores y dependientes.	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	6	Central	R
		Ayudas para viajes de mayores (cuota Emigración Viajes IMSERSO).	1 ET. Eliminación total.	15	Resoluciones de convocatoria / concesión no publicadas e BOE o BDNS.	Muestra	6	Central	R
025841	2017/3.12 2015/3.26 2013/3.26	Programa de Mayores y Dependientes. Ayudas para actividades asistenciales y de atención a mayores y dependientes O. ESS/1650/2013, de 12 de septiembre (2012-...).	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	6	Central	R

SIA	PES	Nombre de la línea de subvención	Regla conservación	Plazo (años)	Muestra a conservar	Transferencia			Acceso
						Regla	Plazo (años)	Archivo receptor	
025839	2017/3.13 2015/3.22 2013/3.27	Programa de asociaciones en el exterior. Ayudas para gastos de funcionamiento. O. TAS/874/2007, de 28 de marzo (derogada) y O. ESS/1650/2013, de 12 de septiembre (2007-...).	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	6	Central	R
025842	2017/3.14 2015/3.23 2013/3.28	Programa de centros en el exterior. Ayudas para gastos de obra nueva, rehabilitación, adaptación y equipamiento de edificios O. TAS/874/2007, de 28 de marzo (derogada) y O. ESS/1650/2013, de 12 de septiembre (2007-...).	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	6	Central	R
025843	2017/3.15 2015/3.24 2013/3.29	Programa de proyectos e investigación sobre la emigración O. ESS/1650/2013, de 12 de septiembre (2013-...).	3 CT. Conservación permanente. ²	CT	CT.	Sí	6	Central	R
-	-	Programa de comunicación O. TAS/874/2007, de 28 de marzo (2007-2011). Incluyó las líneas de subvención: Ayudas para suscripciones a publicaciones con destino a centros y asociaciones de españoles en el exterior.	1 ET. Eliminación total.	15	Resoluciones de convocatoria / concesión no publicadas e BOE o BDNS.	Muestra	6	Central	R
-	-	Ayudas para iniciativas de comunicación exterior.	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	6	Central	R
995838	2017/3.16 2015/3.25 2013/3.30	Programa de comunicación (2012-...) Incluyó las líneas de subvención: Ayudas para suscripción a publicaciones y medios audiovisuales sobre españoles en el exterior.	1 ET. Eliminación total.	15	Resoluciones de convocatoria / concesión no publicadas e BOE o BDNS.	Muestra	6	Central	R
-	-	Ayudas para iniciativas de comunicación exterior.	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	6	Central	R
-	-	Programa de retorno O. TAS/874/2007, de 28 de marzo (2007-2011). Incluyó las líneas de subvención: Ayudas para atender necesidades extraordinarias de los retornados. Ayudas para información y asesoramiento a retornados.	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	6	Central	R

2. No convocado desde 2013.

EA0021777. S.G. de Programas de Atención Humanitaria y Centros de Migraciones

SIA	PES	Nombre de la línea de subvención	Regla conservación	Plazo (años)	Muestra a conservar	Transferencia			Acceso
						Regla	Plazo (años)	Archivo receptor	
203304	3.8-3.9/ 2017	Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas dirigidos a personas inmigrantes nacionales de terceros países. Incluye también o incluyó las líneas de subvención:	2 CP. Conservación parcial.	15 ³	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	15	Central	R
	3.1/2013	Programas innovadores de introducción a la sociedad de acogida, de participación y de convivencia ciudadana promovidos por Entidades Locales (2013-2014).							
	3.2/2013 3.2/2015	Acogida integral para la atención de las necesidades básicas y de apoyo a la inserción de personas inmigrantes.							
	3.3/2013	Programa de mantenimiento de la estructura y actividades de las entidades (públicas y privadas cuyas actividades se relacionen con la integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria).							
	3.4/2013 3.3/2015	Programa de equipamiento y adaptación de inmuebles de las entidades (públicas y privadas cuyas actividades se relacionen con la integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria).							
	3.5/2013 3.4/2015	Programa de empleo de la población inmigrante cofinanciado por el FSE.							
	3.6/2013	Programa de incorporación de sistemas de calidad y formación y perfeccionamiento de los profesionales y voluntarios.							
	3.7/2013	Programa de sensibilización y promoción de la igualdad de trato y no discriminación en el ámbito laboral.							
	3.8/2013 3.5/2015	Programas de integración de inmigrantes cofinanciados por el Fondo Europeo de Integración de nacionales de terceros países / Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).							
206113	3.1/2017	Subvenciones a entidades sin fin de lucro para proyectos de retorno voluntario de personas inmigrantes (PES: Programas de retorno cofinanciados por el Fondo de Asilo, Migración e Integración - FAMI). Incluye también o incluyó las líneas de subvención:	2 CP. Conservación parcial.	15 ⁴	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	15	Central	R
	3.09/2013	Retorno voluntario asistido con especial atención a personas vulnerables cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno.							
	3.10/2013	Retorno voluntario productivo cofinanciado por el Fondo Europeo de Retorno.							
	3.11/2013	Programa nacional de retorno de atención social.							

SIA	PES	Nombre de la línea de subvención	Regla conservación	Plazo (años)	Muestra a conservar	Transferencia			Acceso
						Regla	Plazo (años)	Archivo receptor	
	3.12/2013	Programa nacional de retorno voluntario productivo.							
	3.13/2013	Programa de ayudas complementarias al abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extracomunitarios que retornen voluntariamente a sus países de procedencia.							
	3.06/2015	Programas de retorno cofinanciados por el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).							

3. En caso de que la subvención se haya financiado total o parcialmente con cargo a Fondos de la Unión Europea, debe comprobarse que el plazo de 15 años comprende además el plazo de 3 años desde el cierre del programa operativo correspondiente previsto en la normativa comunitaria.

4. En caso de que la subvención se haya financiado total o parcialmente con cargo a Fondos de la Unión Europea, debe comprobarse que el plazo de 15 años comprende además el plazo de 3 años desde el cierre del programa operativo correspondiente previsto en la normativa comunitaria.

EA0021776. S.G. de Programas de Protección Internacional

SIA	PES	Nombre de la línea de subvención	Regla conservación	Plazo (años)	Muestra a conservar	Transferencia			Acceso
						Regla	Plazo (años)	Archivo receptor	
206112	3.07/2017	Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención socio sanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla. Incluye también o incluyó las líneas de subvención:	2 CP. Conservación parcial.	15 ⁵	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	15	Central	R
	3.14/2013 3.07/2015	Programas relativos a la acogida de solicitantes de asilo y refugiados cofinanciados por Fondo Europeo para los Refugiados / Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).							
	3.15/2013	Programa de refuerzo de las políticas de asilo en España cofinanciado por el Fondo Europeo para los Refugiados (FER).							
	3.16/2013 3.08/2015	Programas relativos a la integración de solicitantes de asilo y refugiados cofinanciados por el Fondo Europeo para los Refugiados (FER).							
	3.17/2017	Programas de empleo para solicitantes de asilo y refugiados cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE).							
-	3.19/2013	Programas de sensibilización y no discriminación en materia de asilo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.	3 CT. Conservación permanente. ⁶	CT	CT.	Sí	15	Central	R

5. En caso de que la subvención se haya financiado total o parcialmente con cargo a Fondos de la Unión Europea, debe comprobarse que el plazo de 15 años comprende además el plazo de 3 años desde el cierre del programa operativo correspondiente previsto en la normativa comunitaria.

6. No llegó a tramitarse.

EA0021425. *Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)*

SIA	PES	Nombre de la línea de subvención	Regla conservación	Plazo (años)	Muestra a conservar	Transferencia			Acceso
						Regla	Plazo (años)	Archivo receptor	
-	2017/1.04	Oferta formativa para trabajadores desempleados: Sistema Nacional de Garantía Juvenil (2015-...).	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	15	Central	R
1161277	2017/1.07 2015/1.10 2013/1.12	Agentes de empleo y desarrollo local (AEDL) (1994-...).	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	15	Central	R
1161324	2015/1.11 2013/1.13	Acciones y medidas: Iniciativas Locales de Empleo (I+E) (1999-...).	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	15	Central	R
-	2015/1.12 2013/1.14	Autoempleo y creación de empresas (2012-...).	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	15	Central	R
1161327	2017/1.12 2015/1.17	Colaboración con Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro para la contratación temporal de trabajadores desempleados. (1997-...).	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	15	Central	R
-	1.13/2017 1.18/2015 1.20/2013	Colaboración con Corporaciones Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados (1998-...).	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	15	Central	R
1161326	2017/1.16 2015/1.22 2014/1.24	Orientación profesional para el empleo y el autoempleo (1998-...).	2 CP. Conservación parcial.	15	Una convocatoria completa de cada cinco.	Muestra	15	Central	R
1161281	1.29/2017	Subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones en Oficinas de Empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal (2016-...).	1 ET. Eliminación total.	15	Resoluciones de convocatoria / concesión no publicadas e BOE o BDNS.	Muestra	15	Central	R

EA0021256. *Instituto Social de la Marina*

SIA	PES	Nombre de la línea de subvención	Regla conservación	Plazo (años)	Muestra a conservar	Transferencia			Acceso
						Regla	Plazo (años)	Archivo receptor	
215941	2017/2.01 2015/2.01 2013/2.02	Subvenciones para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques (2006-...).	1 ET. Eliminación total.	15	Resoluciones de convocatoria / concesión no publicadas e BOE o BDNS.	Muestra	15	Central	R

EA0021295. *Tesorería General de la Seguridad Social*

SIA	PES	Nombre de la línea de subvención	Regla conservación	Plazo (años)	Muestra a conservar	Transferencia			Acceso
						Regla	Plazo (años)	Archivo receptor	
-	2.1/2013	Premios para fomentar la investigación en protección social. (Premios FIPROSS). ⁷	3 CT. Conservación permanente.	CT	CT.	Sí	15	Central	R

7. Ver también D.G. de Ordenación de la Seguridad Social.

Abreviaturas: BOE: Boletín Oficial del Estado; BDNS: Base de Datos Nacional de Subvenciones; CSCDA: Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos; INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo; SEPE: Servicio Estatal Público de Empleo; CT: Conservación total (conservación permanente); EP: Eliminación parcial; ET: Eliminación total; L: Acceso libre para cualquier solicitante sin necesidad de acreditar especial derecho o interés; PES: Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social; R: El acceso requiere solicitud previa (requiere la previa valoración de los derechos concretos del solicitante; la información contenida en la documentación, legislación aplicable al caso e intereses dignos de atención en juego); SIA: Sistema de Información Administrativa.